



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000275 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 02 JUL 2025

VISTO:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000105-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 17 de marzo del 2025; INFORME N° 208-2025/GOB. REG. TUMBES – GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP, de fecha 09 de junio del 2025; INFORME N° 336-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP, de fecha 11 de junio del 2025; INFORME N° 1025-2025/GOB. REG. TUMBES – GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 11 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal, tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2º y 4º de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67º del reglamento de organización de Funciones – ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria." Y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto IOARR o Actividad";

Que, el Art. 72º numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000105-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 17 de marzo del 2025, se resuelve en su Artículo Tercero.- APROBAR el Presupuesto Analítico del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"** - CUI 2675689; por un monto de S/135,020.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Veinte con 00/100 sples). Así mismo en su Artículo Segundo: dispone que la



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000275-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, **02 JUL 2025**

ejecución del plan de negocios será financiado por la cadena funcional programática que tiene el siguiente detalle:

Correlativa	: 0168
Categoría Presupuestaria	: 3
Programa	: 9002
Producto/proyecto	: 2675689
Actividad/AI/obra	: 6000026
Función	: 10
División Funcional	: 025
Grupo Funcional	: 0051
Finalidad	: 0447017
Meta	: 00001
Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	: S/. 135,020.00



Que, mediante **INFORME N° 208-2025/GOB. REG. TUMBES - GGR-GRDE-SGPI-MRGM-CP**, de fecha 09 de junio del 2025; el Coordinador PROCOMPITE Regional 2024 Ing. Marco Roberto García Masías; solicita se apruebe la modificación del clasificador del presupuesto analítico del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LINÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"**- CUI 2675689, así como de la cantidad y precio unitario del ítem **"Servicio de Asistencia Técnica"**; con la finalidad de garantizar una adecuada ejecución de la estrategia PROCOMPITE en los plazos establecidos. Se debe acotar que, ya la modificación corresponde a una actualización de un clasificador de gasto y corrección de la cantidad y precio unitario para mantener las condiciones establecidas en el plan de negocio, no corresponde autorizar su modificación mediante adenda ya que no modifica los bienes o montos considerados en el presupuesto técnico del plan de negocio.



Que, mediante **INFORME N° 336-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP**, de fecha 11 de junio del 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE, solicita la modificación del presupuesto analítico del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"**- CUI 2675689, aprobado mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000105-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, en cuyo presupuesto analítico se consigna los clasificadores de gasto 2.6.32.42 EQUIPOS, para la adquisición de bombas hidráulicas y de acuerdo a la entrada de vigencia de la Ley N° 32069, la partida de gasto que corresponde a la adquisición de bombas hidráulicas es el clasificador de gastos 2.6.3 2.9 99 Maquinarias y Equipos y mobiliario de otras instalaciones; así mismo se solicita se modifique en el presupuesto analítico la cantidad y precio unitario del ítem **Servicio de Asistencia Técnica**, con la finalidad de garantizar una adecuada ejecución del plan de negocios establecido en el cronograma de ejecución.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000275 +2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 02 JUL 2025

Que, mediante **INFORME Nº 1025-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 11 de junio del 2025, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (e), la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico del Plan de Negocio "**MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LINÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES**" - CUI 2675689

Que, mediante Proveído al reverso del **INFORME Nº 1025-2025/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 16 de junio del 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico (e), dispone a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, proyecte el respectivo acto resolutivo, aprobando la modificación del Presupuesto Analítico del Plan de Negocio "**MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LINÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES**" - CUI 2675689

Que, estando informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA Nº033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPÁT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional Nº182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional Nº0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO DEL PLAN DE NEGOCIO "**MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES**" - CUI 2675689, aprobado en el Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 000105-2025/GOB-REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 17 de marzo del 2025, el mismo que asciende al monto de S/135,020.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Veinte con 00/100 soles), tal como se muestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que quedan inalterables los demás artículos descritos en la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº000105-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, DEL PLAN DE NEGOCIO "**MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LINÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES**" - CUI 2675689

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. Adolfo E. García Ortiz

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000275 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, **02 JUL 2025**

PRESUPUESTO ANALITICO

ANALITICO DEL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE LIMÓN EN EL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA LA CAPITANA EN EL DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES REGIÓN TUMBES"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO S/	TOTAL COFINANCIAMIENTO S/
2.6.3	ADQUISICION DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				59,000.0
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES				59,000.0
	Motor de combustión de diesel	Unidad	10.00	4,200.00	42,000.0
	Bombas Hidráulicas	Unidad	10.00	1,700.00	17,000.0
2.6.8.	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				76,020.0
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				60,020.0
	Materiales e Insumos				60,020.0
	Base estabilizadora para motor y bomba	Unidad	10.00	800.00	8,000.0
	Manguera de Succión	Metro	200.00	165.00	33,000.0
	Canastilla Check	Unidad	10.00	200.00	2,000.0
	Abrazaderas	Unidad	40.00	28.00	1,120.0
	Faja de doble refuerzo de transmisión de bomba hidráulica	Unidad	40.00	30.00	1,200.0
	Kit de pernos, huachas y tuercas	Unidad	10.00	30.00	300.0
	Baterías para motor	Unidad	20.00	720.00	14,400.0
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				16,000.0
	Servicio de asistencia técnica	Servicio	2.00	4,000.00	8,000.0
	Gastos de Supervisión				8,000.0
	servicio de supervisión	Servicio	1.00	8,000.00	8,000.0
	TOTAL ANALITICO S/.				135,020.0

